

ORDENANZA N°:	1561/19	FECHA DE SANCION:	28/03/2019
FECHA DE PROMULGACION:	05 ABR 2019	DECRETO N°:	54 / 2019

VISTO:

E gimnasio Municipal del barrio Güemes, el proyecto presentado por la Concejala SALVATIERRA ALICIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el gimnasio municipal ubicado en el barrio Güemes, Manzana 12 D2, sobre Av. 25 de Mayo, no tiene nombre oficial;

Que, en el gimnasio existe una plaqueta recordatoria con el Nombre Néstor C. Kirchner con fecha 11/07/2012, pero en el archivo del HCD no obra documentación que lo respalde, llamase decreto, ordenanza y/o resolución, que designen de manera legal dicho nombre al edificio antes mencionado;

Que, en nuestra ciudad ya existen dos lugares públicos con ese nombre: Ordenanza 1213/11, en su Artículo 1° expresa: “*Desígnese el nombre NÉSTOR CARLOS KIRCHNER al barrio ubicado el suroeste de nuestra localidad y cuál se encuentra conformado por veinte (20) manzanas*” y la Ordenanza 1267/12 que expresa en su Artículo 1° “*Nómbrese a la rotonda de acceso de nuestra localidad ubicada en ruta N° 43 y calle Rio Gallegos DR. NÉSTOR KIRCHNER*”. Por lo tanto se considera redundante oficializar con esa designación a otro edificio público;

Que, se propone desde mi banca el nombre “**6 de Octubre**”, ya que en el año 2017 bajo ordenanza municipal N° 1492/17, se instituyó como fecha fundacional de la ciudad el 6 de Octubre, marcando así una reparación histórica, avalando de esta manera con documentación legal, la designación a este edificio deportivo con esta fecha.

Considerando oportuno y necesario que la fecha 6 de Octubre sea recordada en forma permanente por los vecinos, fomentando así el arraigo simbólico y considerando el espíritu de pertenencia;

Que, inclusive el primer gimnasio municipal construido en Las Heras, lleva el nombre “11 de Julio”, en alusión a la anterior fecha aniversario de la localidad;



Que, tratado en sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 2019, quedo aprobado por mayoría simple los votos positivos de los Ediles Quiligrán Juan Carlos, Salvatierra Alicia, y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): DISPONGASE el nombre “6 de Octubre” al Gimnasio Municipal ubicado en la Manzana 12 D2 del barrio Güemes, de acuerdo a los considerado de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): ENCOMIENDESE al Departamento Ejecutivo Municipal o al área que corresponda, la instalación de cartel identificadorio con el nombre “Gimnasio Municipal 6 de Octubre”.-

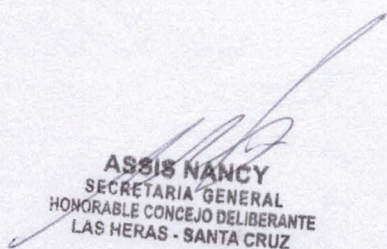
ARTÍCULO 3º): DEJESE sin efecto toda documentación que apareciera a posteriori de la presente.-

ARTÍCULO 4º): DESE DIFUSIÓN de la presente en los diferentes medios de comunicación Locales.-

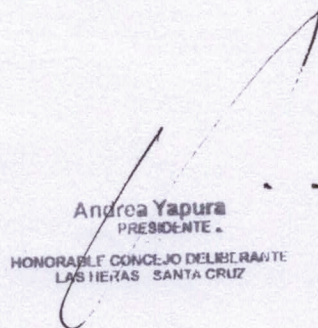
ARTÍCULO 5º): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nancy Assis.-

ARTÍCULO 6º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “HÉROES DE MALVINAS” DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 28 DE MARZO DE 2.019.-



ASSIS NANCY
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ